

TEMA 8. LA SEGUNDA REPÚBLICA

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. LA INSTAURACIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1931

- 1.1. LA CAÍDA DE LA MONARQUÍA
- 1.2.- EL GOBIERNO PROVISIONAL
- 1.3.- LA CONSTITUCIÓN DE 1931

2. EL GOBIERNO PROGRESISTA: diciembre 1931-1933

- 2.1.- LA REFORMA DEL ESTADO
- 2.2.-LA REFORMA AGRARIA
- 2.3.- LAS REFORMAS SOCIALES
- 2.4.- LAS REFORMAS MILITARES
- 2.5.- LA CUESTIÓN RELIGIOSA
- 2.6.- LA REFORMA EDUCATIVA
- 2.7.- LA OPOSICIÓN Y EL FIN DEL BIENIO

3. EL BIENIO CONSERVADOR: 1933-1936

- 3.1- EL GOBIERNO RADICAL
- 3.2.-LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE DE 1934
- 3.3.- EL FINAL DEL BIENIO

4. LAS ELECCIONES DE 1936 Y EL FRENTE POPULAR

- 4.1.- LAS ELECCIONES
- 4.2.- EL FRENTE POPULAR CONCLUSIÓN

DOCUMENTOS TEMA 8

INTRODUCCIÓN

La Segunda República (1931-36) inspirada también en el regeneracionismo, supuso un intento de solucionar los viejos problemas de España, modernizándola y pretendiendo instalar un sistema democrático puro. Se va a caracterizar, al igual que la primera república, por la inestabilidad, la radicalización, las divisiones internas y el desfavorable contexto internacional.

La Segunda República hay que contextualizarla dentro de la crisis de la Restauración, que comienza en 1898 y prosigue con las crisis de 1909, 1917, 1921 y la dictadura de Primo de Rivera. La dictadura de Primo había dejado sin Constitución y sin sistema democrático a España; la Segunda República iba a intentar consolidar la democracia en el país.

Además del contexto histórico tenemos que tener en cuenta el contexto internacional, que es desfavorable para la República: en primer lugar; la crisis económica del 29 le afecta plenamente; al igual que la crisis de los sistemas democráticos en Europa, la violencia y el fascismo.

1. LA INSTAURACIÓN DE LA SEGUNDA REPUBLICA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1931

1.1 LA CAÍDA DE LA MONARQUÍA

Tras la dimisión de Primo de Rivera, Berenguer intenta volver a la situación anterior a 1923 y restablecer la constitución de 1876. Los problemas internos de los partidos políticos dinásticos y el malestar social abonaron

la oposición antimonárquica y pedían transformaciones y la democracia.

En verano del 30, los partidos políticos republicanos y regionalistas y el apoyo de los socialistas y la CNT firmaron el **Pacto de San Sebastián**. Su objetivo es impulsar un movimiento político revolucionario y derrocar la monarquía e instaurar la república.

Aunque la insurrección fue reprimida, el gobierno Aznar fracasó al no tener apoyo social, por lo que se vio obligado a convocar elecciones municipales para el 12 de abril de 1931. Las elecciones supusieron un giro en la situación de España. Los candidaturas republicano-socialistas triunfaron en 41 de las 50 capitales de provincia.

Los acontecimientos se precipitaron: las calles de las principales ciudades se llenaron de manifestantes, Berenguer ordenó a los Gobernadores Militares aceptar el resultado de las elecciones. El General Sanjurjo, Director General de la Guardia Civil, se puso a las órdenes del *Comité Revolucionario*.

La República se proclama el 14 de abril en primer lugar en Eibar y Barcelona, tras lo cual a las tres en punto el Comité alza la bandera republicana en el edificio de la Telefónica. Los miembros del Comité tomaron posesión del Gobierno del país y a las nueve de la noche **Alcalá Zamora proclamó la República** a todo el país, a través de la radio. Alfonso XIII se exilia, partió hacia Cartagena, desde donde embarcó hacia Marsella.

1.2 EL GOBIERNO PROVISIONAL

El 14 de abril de 1931 el Comité Revolucionario se constituyó en Gobierno Provisional, en medio de grandes manifestaciones populares apoyando la República. La composición de este gobierno respondió a la coalición del Pacto de San Sebastián bajo la **presidencia de Niceto Alcalá Zamora**. Así encontramos en ese primer gobierno republicano a representantes de:

- la derecha republicana (dos), Alcalá Zamora y Miguel Maura;
- el centro derecha, los Radicales de Lerroux (dos),
- la izquierda republicana de Alianza Republicana (uno), Manuel Azaña
- el PSOE (tres): Indalecio Prieto, Francisco Largo Caballero y Fernando de los Ríos; y
- el nacionalismo catalán (uno): Nicolás D'Oliver, y
- el nacionalismo gallego (uno): Casares Quiroga.

Fuera del poder se encontraban los comunistas, los anarquistas, los tradicionalistas, la Lliga Catalana y el Partido Nacionalista Vasco. Era un **gobierno de concentración** y sus dos tareas iniciales fueron poner en marcha una serie de disposiciones de carácter reformista y la convocatoria de elecciones constituyentes.

Desde el principio tuvieron la **oposición** de un sector del ejército y de la oligarquía económica, así como de la Iglesia, lo que provocó una oleada anticlerical que se manifestó en la quema de conventos. La naciente república tuvo que enfrentarse pronto a numerosos conflictos sociales: huelgas en Sevilla, Asturias, Barcelona..., a la creciente animadversión de empresarios y propietarios agrícolas y a la oposición por parte de la jerarquía católica.

El **contexto internacional** tampoco favoreció la estabilización del régimen, al manifestarse los efectos de la crisis económica mundial iniciada en el 29, que incrementó el paro, con lo que se agudizaron las tensiones sociales. En este ambiente proliferan los totalitarismos, en su doble vertiente, comunista y fascista. Los primeros influidos por el régimen soviético y los segundos por el fascismo italiano y el nazismo alemán más tarde. En un país con poca tradición democrática, todo ello dificultará el éxito de la República.

Este gobierno Provisional se planteó como objetivos:

- Convocatoria de Cortes Constituyentes para el 28 de junio.
- Un proyecto de reforma agraria.
- El inicio de negociaciones con catalanes y vascos para pactar una solución autonómica.

1.3. LA CONSTITUCIÓN DE 1931

El 28 de junio de 1931 se celebraron las **primeras elecciones democráticas republicanas** para Cortes Constituyentes con un 70,14 % de participación. El resultado fue una mayoría de votos para republicanos y socialistas, pero esto supuso un fracaso para Alcalá Zamora y Miguel Maura, que intentaban crear una derecha republicana importante.

Dos temas fueron los más polémicos en la comisión que preparó el texto constitucional: la **cuestión autonómica y la cuestión religiosa**. A principios de diciembre se aprueba el texto definitivo con 368 votos a favor, ningún voto en contra y 89 ausencias, las del ala derecha.

La Constitución del 31 es muy extensa, con 125 artículos. Los rasgos más significativos de esta constitución son:

Carácter socializante.- Al definir al estado como una República democrática de trabajadores (Art.1), por influencia socialista, pero moderada por la frase "de todas las clases", por presiones de la derecha. Además, aunque contemplaba la propiedad privada (Art. 44), también aparecía la expropiación para fines de interés público y general, lo que posibilitará la Reforma Agraria.

Significación liberal.- Al recoger la mayoría de los principios del constitucionalismo liberal español, así mismo tienen una marcada orientación pacifista al "renunciar a la guerra como instrumento de política internacional" y proclaman "el acatamiento de las normas universales del Derecho internacional" frente a la extensión de las dictaduras europeas que proclamaban el uso de la fuerza como instrumento de política internacional.

Carácter progresista.- Declaración de derechos muy amplia y derecho de asociación. Se introducen elementos como el matrimonio civil o el divorcio, no sin una gran polémica (planteando una fuerte tensión entre el Estado y la derecha católica), o la fuerza del poder legislativo frente a los otros poderes. Además de los derechos individuales recogió, y eso era una novedad, derechos colectivos como el trabajo, la educación, la salud o la vivienda. Respecto a la cultura, se considera función primordial del Estado y que debía extenderse a toda la población.

Poderes.- Las Cortes se reducen a una sola Cámara, el Congreso de los Diputados, elegido por sufragio Universal, reconociendo por primera vez el sufragio femenino. La mayoría de edad se rebaja a los 23 años. El poder ejecutivo recae en el Presidente de la República, quien nombra al Consejo de Ministros, y poder judicial en los tribunales.

Estado Autonómico.- La dicotomía entre estado federal y centralista se resolvió con la posibilidad de establecer autonomías y estatutos. Dicho concepto fue moderado con el del "estado integral". Muchos veían en ello amenazada la unidad nacional, tema que también provoca un duro debate, pero se hacían así compatibles las autonomías con el Estado central. El castellano es la lengua oficial, pero se abre la posibilidad del reconocimiento de las distintas lenguas regionales.

Relaciones con la Iglesia.- El punto más controvertido fue el Art.26 donde se regulaba las relaciones Iglesia-Estado: se define aconfesional, o laico (Art.3). Esto se manifestó en las leyes posteriores en la prohibición de impartir enseñanza a las órdenes religiosas, en la anulación de la ayuda económica al clero y en la expulsión de los jesuitas. Todo ello hizo que Alcalá Zamora abandonara el Gobierno y que gran parte de la derecha reconsiderara su primer apoyo a la República, absteniéndose en la votación de la Constitución.

Carácter novedoso.- La Constitución del 31 crea una serie de órganos de gran trascendencia e importancia posterior, como el Tribunal de Garantías Constitucionales (similar al actual Tribunal Constitucional) o la Diputación Permanente. Los colores de la bandera se modificaron como un símbolo del deseo de transformación.

En definitiva, se trata de una Constitución de izquierdas, realizada por la coalición republicana de izquierda y socialista. El sector de la derecha se ausentó de los debates tras aprobarse los asuntos relativos a la iglesia católica.

2. BASES POLÍTICAS

En este periodo el **presidente de la república es ALCALÁ ZAMORA** y el **presidente del gobierno AZAÑA** (izquierda republicana) quien, ante la alternativa de pactar con los republicanos radicales de Lerroux (centro) o con el PSOE, lo hace con estos últimos.

Según Gabriel Jackson, la palabra "reforma" es la que mejor define a este periodo, por ello también se le conoce como el bienio reformista. Guiados por el espíritu regeneracionista del siglo XX van a intentar reformar y modernizar el viejo estado y los viejos problemas, desde una ideología de izquierdas.

2.1- LA REFORMA DEL ESTADO CENTRALISTA

Se intentaba solucionar el viejo problema de la estructura de España que se había agudizado con la aparición de los nacionalismos a finales del XIX. El derecho a la autonomía había quedado reconocido en la C-31 al introducir la idea del "estado integral" (Art. 1), como un punto intermedio entre el estado centralista y el estado federal, que permitía la formación de Comunidades Autónomas. Con ello se pretendía contentar a los nacionalistas periféricos y no molestar en excesivo las fuerzas tradicionales y conservadoras centralistas. Así, no aparece en la Constitución el concepto nacionalidades y sí el de regiones. Por otra parte, se proclama al castellano idioma oficial del estado, pero se contempla la variedad lingüística de las provincias y regiones. La Segunda República reconoció a la Generalitat como ente autónomo y se empezó a preparar el estatuto de autonomía, que fue aprobado en el 32.

Cataluña: Tras celebrarse un plebiscito, el proyecto de Estatuto de Autonomía fue aprobado por las Cortes en septiembre de 1932. El régimen autonómico catalán contaba con un gobierno y un parlamento propios, con competencias en materias autonómicas, sociales, educativas y culturales, y se reconocía la cooficialidad del catalán. En 1934, se declara el estado catalán y Franco enarbó la posible desmembración de España como una de las razones que justificaban el golpe de estado.

País Vasco: En el País Vasco el proceso autonómico siguió un camino diferente. El PNV y los carlistas se reunieron en el Pacto de Estella (Navarra). El proyecto contó con la oposición de republicanos y socialistas por confesional y escasamente democrático. En 1936 se aprueba el estatuto de autonomía vasco, ya iniciada la guerra, ya que el carácter laico del gobierno hizo al católico PNV retirarse de las negociaciones en un primer momento.

Los estatutos de **Galicia y Andalucía** no pasaron de la fase de estudio, pues en ellas la conciencia nacionalista era mucho menos acusada y sus proyectos de estatuto no llegaron a ser aprobados por las Cortes debido al estallido de la guerra civil.

2.2- LA REFORMA AGRARIA

La más importante de todas las reformas fue la Ley de Bases de la Reforma Agraria. El problema agrario era sumamente grave en un país predominantemente agrario. La reforma venía exigida por la mala distribución de la propiedad de la tierra en regiones como Andalucía, Extremadura y parte de Castilla, donde unos pocos propietarios latifundistas acaparaban la mayor parte de las tierras, en tanto que una gran masa de campesinos, los jornaleros, carecían de ellas y vivían en condiciones miserables. Francisco Largo Caballero, ministro de trabajo y de la UGT, emprendió la tarea:

1. Decreto de Términos Municipales y Laboreo Forzoso.- Con la que se obligaba a los patronos a contratar a jornaleros del propio término municipal y a cultivar las tierras.

2. Proyecto de Ley de Reforma Agraria.- La reforma pretendía la redistribución de las tierras que sobrepasasen una determinada extensión y estuviesen mal explotadas y el asentamiento en ellas de los campesinos que explotaban las tierras individual o colectivamente, según decidieran ellos, creando para ello el IRA (Instituto de Reforma Agraria), que servía de puente. La expropiación se hacía con indemnización, salvo las tierras de la grandeza nobiliaria. La reforma era aplicable a Andalucía, Extremadura, Albacete, Ciudad Real, Toledo y Salamanca, aunque se podría extender más tarde a otras provincias.

Los resultados de la reforma fueron bastante limitados y decepcionantes, conllevaron un considerable aumento de la tensión social. La reforma se aplicó con muchas limitaciones y acabaron expropiándose muchas menos hectáreas y menos campesinos asentados de los previstos (durante el bienio progresista se

asentaron pocos campesinos, durante el conservador se eliminó tal posibilidad y durante el gobierno del Frente Popular se asentaron muchos más que en el primer periodo). A todo ello hay que añadir la oposición de la derecha terrateniente, que veía amenazadas sus posesiones, y la asfixiante presión social, que con su “hambre de tierras” no esperaba resultados, con frecuencia ocupando propiedades como en los dramáticos sucesos de Casas Viejas. Los campesinos se fueron radicalizando hacia posiciones revolucionarias.

El fracaso de la reforma agraria se debió básicamente a tres circunstancias: por las dificultades de los colonos para acceder al crédito; por la incapacidad del estado para satisfacer las indemnizaciones, lo que entorpecía el proceso de expropiación, y, en tercer lugar por la falta de operatividad del IRA derivada de la composición burocrática y casi parlamentaria de su comité ejecutivo, lo que hizo muy lento el proceso de la reforma.

2.3.- LAS REFORMAS SOCIALES

El socialista Largo Caballero, ministro de trabajo, fue el encargado de llevarlas a cabo. Se trataban de una serie de reformas para mejorar las condiciones laborales. Destacaron la **Ley de Contratos de Trabajo, la de Jurados Mixtos, la de Términos Municipales**. También promovió la reducción de la jornada laboral, la ampliación de los seguros sociales, el reforzamiento del papel de los sindicatos en la contratación de las tareas del campo, etc. Estas medidas provocaron la irritación de los empresarios y el empeño de los partidos conservadores de que el PSOE saliera del gobierno. Durante el bienio conservador se frenaron estas medidas.

Destacó la política de **avances para la mujer**, comienzan ciertos cambios: la mujer en la pequeña burguesía estudia Bachillerato, pero no estaba bien visto ir a la universidad (Concepción Arenal asistía a clases de Derecho disfrazada de hombre); en las clases bajas trabajaban en fábricas, el campo o en el servicio doméstico en Madrid, donde también se hacían “modistillas”. Por influencia de las costumbres americanas, la radio, el cine, etc., la española va cambiando su actitud ante la vida y su vestimenta.

Los cambios más profundos se producen con la C-31 al extender el voto a la mujer. También hay cambios en materia de comportamiento sexual, matrimonio civil, divorcio y en la participación de la mujer en política: en 1933 había 6 diputadas destacando Dolores Ibárruri “La Pasionaria” y Clara Campoamor.

2.4.- LAS REFORMAS MILITARES

Azaña, como ministro de guerra, inicia la Reforma del Ejército que se encaminó a reducir gastos, ganar en efectividad y operatividad y acabar con la macrocefalia militar y su protagonismo político, profesionalizándolo, modernizándolo y democratizándolo:

1. Exigió a los militares fidelidad a la República y al ordenamiento constitucional.
2. Para reducir la “macrocefalia” y someter el poder militar al civil, ofreció el retiro a todos los jefes y oficiales que voluntariamente lo desearan, conservando íntegramente el sueldo, pero el número de oficiales retirados fue menor del esperado.
3. Se clausuró la Academia General Militar de Zaragoza.
4. Suprimió la mitad de las regiones militares y se eliminaron los grados de teniente general y capitán general.
5. Se unificaron escalafones y se suprimió el sistema de ascensos por méritos de guerra.

Con estas medidas, la república se ganó la animadversión de los militares africanistas, por considerar las reformas como una agresión al estamento militar, calificando la obra de Azaña como una “campana de trituración del ejército”, sentimiento que provocó el levantamiento de Sanjurjo en agosto de 1932.

2.5.- LA CUESTIÓN RELIGIOSA

Será, junto con la reforma agraria la más importante y que más influirá en el desarrollo de la Segunda República. El gobierno republicano pretendía limitar la influencia de la Iglesia en la sociedad española y secularizar la vida social, plasmándolo en la Constitución, que declaró la no confesionalidad del Estado, la libertad de cultos y la supresión del presupuesto del culto y clero.

Durante el bienio progresista se hicieron efectivos esos principios. También se permitió el divorcio, el matrimonio civil y se secularizó los cementerios. Se disolvió la orden de los jesuitas y se prohibió la enseñanza a los órdenes religiosos. Durante el bienio conservador se restituyó el presupuesto para el clero, así como la vuelta de los jesuitas. Con el Frente Popular se radicalizó el anticlericalismo popular.

El problema religioso creó al régimen republicano sus mayores enemigos, dando lugar a grandes enfrentamientos por las posturas radicalizadas de ambos sectores. Gran parte de la jerarquía de la Iglesia mostró su antagonismo hacia la República y movilizó a la opinión católica en su contra, así apareció la CEDA. Ante ello el gobierno progresista optó por una medida de fuerza expulsando de España al cardenal Segura, primado de España por sus cartas contra la República y la creación de un Club Monárquico, pues estos comportamientos exaltaban comportamientos como el asalto al periódico ABC, e incendios a iglesias y conventos. También fue expulsado el obispo de Vitoria. Todo ello provocó una actitud muy beligerante en la derecha.

2.6.- LA REFORMA EDUCATIVA

Donde mejor se manifestó el regeneracionismo republicano fue en la reforma de la enseñanza. Su objetivo principal fue promover una educación mixta, laica, obligatoria y gratuita y hacer del Estado el garante del derecho a la educación de toda la población.

Se potenció la enseñanza pública, creándose institutos de enseñanza media y alrededor de 10.000 escuelas. También se mejoró el medio y la formación de los maestros. Se intentó llevar la cultura a los medios rurales mediante las “Misiones Pedagógicas” B, encaminadas a difundir la cultura en las zonas rurales mediante bibliotecas ambulantes, cines..., aumentando el presupuesto de educación en más de un 50%. Además, se suprimió la obligatoriedad de la formación religiosa en las escuelas.

Los obispos se negaron a aceptar el cierre de los colegios e instaron a los padres a no matricular a sus hijos en las escuelas públicas.

Por problemas de presupuesto y de la crisis económica no se pudieron llevar a cabo todas las reformas previstas, además la República se encontró con el gran problema de tener que atender a una población estudiantil que antes lo hacía la Iglesia.

2.7.- LA OPOSICIÓN Y EL FIN DEL BIENIO PROGRESISTA

Las reformas polarizaron la vida política española y los reformistas se toparon con una importante oposición, tanto de los sectores directamente más afectados (Iglesia, Ejército, propietarios de tierras, organizaciones patronales...) como de los sectores radicales del izquierdismo (CNT y PCE) promoviendo una oleada de conflictividad alentada por la alta incidencia del paro y las duras condiciones de vida en algunas zonas de España.

La oposición de los sectores conservadores y tradicionalistas a estas reformas hizo que se organizaran en diversos partidos o agrupaciones políticas. El más importante fue la aparición en 1932 de la **CEDA** (Confederación Española de Derechas Autónomas), dirigida por **José M^a Gil Robles**, que agrupó a los sectores católicos, tradicionales y de derechas, muy activos en este periodo y que van a tener un gran protagonismo posteriormente. También se opusieron activamente los **monárquicos**, liderados por **Calvo Sotelo** y que defendían abiertamente la necesidad de un golpe de estado. Intensa será la oposición de las **JONS** (Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista), creadas en 1931 y unidas más tarde a **Falange española de José Antonio Primo de Rivera**, grupos de corte nacionalsocialista y fascista. Los **carlistas** se agrupaban en la **Comunión Tradicionalista**. Algunos **grupos del ejército** intentaron agrupar el descontento y dar un golpe de estado, fracasando el de Sanjurjo (la sanjurjada) en 1932, con pretensión de forzar el viraje de la República a la derecha.

Por la izquierda, la impaciencia de los trabajadores frente a las reformas y el desencanto ante la lentitud y la timidez, según ellos, de estas reformas, provocaron una oleada de conflictos sociales. Los anarquistas de la **CNT** (Confederación Nacional del Trabajo) se escindieron en dos tendencias: los moderados, liderados por Ángel Pestaña, partidarios de cierta colaboración con la República, y los seguidores de la FAI, liderados por García Oliver y Durruti, partidarios de la insurrección y más radicales (este sector se iría imponiendo progresivamente). El **PCE** también mostraba su oposición a las reformas solicitando más profundidad. Las huelgas obreras y las insurrecciones campesinas serán frecuentes. Los conflictos sociales fueron frecuentes en el campo andaluz y extremeño, en las cuencas mineras de Asturias y en las zonas industriales de Cataluña. Especial significación tuvieron los levantamientos de jornaleros en el campo que seguía un esquema similar al de finales del XIX y principios del XX: se tomaba el Ayuntamiento, se declaraba el comunismo libertario, se quemaba el registro de la propiedad y se promulgaba su colectivización; todo finalizaba con la llegada de la

Guardia civil y/o la guardia de asalto y la posterior represión. Así ocurrió en Arnedo, Castilblanco de los Arroyos y Alto Llobregat, en 1932, produciendo una decena de muertos y la deportación a Guinea de 104 anarquistas. Más grave fueron los sucesos del pueblo gaditano de Casas Viejas, donde murieron 25 personas.

Los **Sucesos de Casas Viejas** fueron aprovechados por la derecha y la izquierda radical para forzar la salida de los socialistas del gobierno y el derrumbe de la coalición. El desgaste del gobierno llegó hasta tal punto que Azaña dimitió y el presidente de la república, **Alcalá Zamora disolvió las Cortes y convocó elecciones para el 18 de noviembre de 1933.**

3. BIENIO CONSERVADOR O GOBIERNO RADICAL CEDISTA (1933-36)

Las elecciones de generales de noviembre de 1933 fueron las primeras de la historia de España en la que pudieron votar las mujeres. Mientras que la izquierda acudió desunida y los anarquistas se abstuvieron, la derecha concurrió unida. El **partido ganador fue la CEDA** y durante el primer año el gobierno fue presidido por **Lerroux**, jefe del Partido Radical, con el apoyo de la CEDA ya que Alcalá Zamora se negó a entregar el poder al ultraderechista Gil Robles, de la CEDA, quien no reconocía la República y proponía revisar la Constitución y la legislación social.

Podemos dividir el bienio en los siguientes periodos:

3.1.- EL GOBIERNO RADICAL

A finales de 1933 comenzó un periodo de gobierno con miembros de su partido y el apoyo parlamentario de la CEDA, caracterizado por el conservadurismo político y la anulación de las reformas, lo que contribuyó a intensificar las tensiones. Se intentó “rectificar” la obra legislativa del periodo anterior:

- El problema religioso: se intentó normalizar la relación del Estado con la Santa Sede, firmando un Concordato y dotando económicamente al clero más desfavorecido, el clero rural.
- El problema agrario: sin llegar a abolir la Ley de Reforma Agraria, se recortó el presupuesto estatal destinado a este fin. También se derogó la Ley de Términos Municipales.
- El problema regional: se agudizó considerablemente el enfrentamiento con el gobierno de Cataluña y el País Vasco.
- Aprobación de una Ley de Amnistía a los militares y monárquicos encarcelados por participar en el fallido golpe de Estado encabezado por el general Sanjurjo.

3.2.- LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE DE 1934

El momento más crítico fue el estallido, en Cataluña y Asturias especialmente, de la Revolución de octubre del 34. En 1934 el país estaba polarizado definitivamente entre derechas e izquierdas. El clima de enfrentamiento en las Cortes, los continuos conflictos en el campo, los incidentes en la Universidad y la tensión política entre el Gobierno y los nacionalistas, dan lugar a una situación muy complicada, lo que anima a la izquierda obrera a actuar. La entrada en el gobierno de tres ministros de la CEDA provoca la reacción de la mayor parte de la izquierda política, que convoca una huelga general. El día 5 de octubre el paro caracterizó todas las ciudades del país, pero fue especialmente seguido en Cataluña y Asturias.

- En **Cataluña** Lluís Companys declaró la República Catalana dentro de la República Federal Española. Fue disuelta rápidamente por el ejército y Companys detenido junto a todo el gobierno de la Generalitat.
- En **Asturias**, los mineros protagonizaron una revolución social, fruto del acuerdo entre socialistas, comunistas y anarquistas “para abolir el régimen burgués”. Columnas de mineros armados ocuparon la cuenca minera. El gobierno mandó a la legión y dio plenos poderes militares al grupo de élite de los africanistas, mandados por el general Franco, que se trajo tropas de África y quién tras una dura represión sofocó la revuelta. El balance fue terrible: 1.500 muertos, muchos más heridos y 30.000 detenciones, entre ellos el propio Azaña, Companys y los principales líderes socialistas.

3.3.- FINAL DEL BIENIO (Hasta febrero de 1936)

La revolución de Octubre endureció la postura del gobierno. Las cárceles se llenaron de presos políticos y entraron cinco miembros de la CEDA en el gobierno, con Gil Robles en la cartera de Guerra y Franco como Jefe del Estado Mayor. Se suspendió el Estatuto de Autonomía de Cataluña, se devolvieron las propiedades a los jesuitas y se presentó un anteproyecto para modificar la Constitución, contemplando la abolición del divorcio, la restricción de las autonomías y la negativa a la socialización de la propiedad. Un escándalo de corrupción del gobierno de Lerroux (el estraperlo) fue aprovechado por Gil Robles para forzar otra crisis y pedir la jefatura del gobierno. El presidente Alcalá Zamora no accedió y convocó elecciones.

4. EL FRENTE POPULAR (1936)

4.1.- LAS ELECCIONES DE 1936

La situación obliga a convocar nuevas elecciones. En este caso, la derecha se presentó desunida y desgastada. La represión de Octubre y las medidas posteriores posibilitaron la creación de una coalición electoral de las fuerzas de izquierdas, el **FRENTE POPULAR**, formado por republicanos, socialistas y comunistas, con el respaldo de los anarquistas (que en las anteriores se habían abstenido). Esta coalición electoral tenía un programa común: amnistía para los presos de Octubre y aplicación de la legislación reformista del bienio de izquierdas. Además tenían el compromiso que una vez ganadas las elecciones, se disolverían y gobernarían los republicanos de Azaña.

El 16 de febrero de 1936 votó el 72% del censo electoral. Ante la desunión de las derechas, el Frente Popular ganó las elecciones. **Manuel Azaña** fue nombrado presidente de la República y **Casares Quiroga**, presidente del gobierno. El gobierno formado exclusivamente por republicanos pero apoyados por los socialistas aplicó rápidamente el programa del Frente Popular: decretó la amnistía, restableció el Estatuto Catalán y su gobierno y se reanudó la Reforma Agraria.

El triunfo del Frente Popular no fue aceptado por los sectores más reaccionarios de la sociedad española, que iniciaron una conspiración contra la República, mientras los sindicatos y partidos obreros exigían la profundización de las reformas sociales del primer bienio.

La sociedad española estaba polarizada entre derechas e izquierdas. Los sectores más conservadores reaccionaron ante el gobierno republicano de Azaña; los terratenientes o quemaban o no sembraban sus cosechas, muchos industriales cerraron sus fábricas y la falange formó patrullas callejeras que sembraron un clima de violencia callejera enfrentándose a grupos izquierdistas.

El gobierno conoce la intención de la extrema derecha por derribar la República, en esto intervienen políticos de la extrema derecha, como Calvo Sotelo y algunos militares, por lo que dispersó a los militares sospechosos: Goded es trasladado a Baleares, Franco a Canarias y Mola a Navarra. La medida se mostró como un grave error con el paso del tiempo porque Mola pudo tomar contacto con los tradicionalistas del carlismo y Franco quedó con mayor capacidad de acción.

El triunfo de las izquierdas trajo consigo una intensa movilización popular que creó un clima de tensión social. Huelgas obreras, ocupación de fincas, incendios de conventos e iglesias... Los anarquistas, los comunistas y el sector de Largo Caballero del PSOE radicalizaron sus posturas, promulgando la revolución social.

4.2.- EL GOLPE DE ESTADO DE 17 DE JULIO DE 1936

El golpe de estado se empezó a gestar desde la misma noche de febrero que ganó el Frente Popular, cuando Franco intentó declarar el estado de guerra y en Marzo hubo un intento de alzamiento, pero fracasó. A partir de ahí tomo las riendas de la preparación del golpe de Estado el general Emilio Mola, que fue el jefe hasta julio del 36.

El plan consistía en el pronunciamiento simultáneo de todas las guarniciones, contando con el ejército de África dirigido por Franco para consolidar el golpe. Tenían el apoyo de una trama civil, facilitando hombres y sobre todo, dinero: la CEDA, los falangistas, los carlistas y banqueros como Juan March. Además se contaba con el apoyo de Italia y Alemania.

Los preparativos del golpe se aceleraron cuando los guardias de asalto asesinaron al dirigente monárquico Calvo Sotelo el 14 de Julio, en respuesta al anterior asesinato del Teniente Castillo. El político de derechas Goicoechea hizo ante el cadáver de Calvo Sotelo un claro llamamiento a la guerra civil: "*Ante Dios que nos oye y nos ve, empeñamos solemne juramento de consagrar nuestra vida a esta triple labor: imitar tu ejemplo, vengar tu muerte, y salvar a España*". Fue así como en los grupos más conservadores se pensó que la única solución era un golpe de estado militar. El mayor problema se produce para poner de acuerdo a los distintos sectores políticos, porque cada grupo de la derecha aspiraba a un modelo distinto de gobierno tras el golpe: la CEDA, que seguía siendo republicana, los monárquicos o los falangistas.

El golpe militar se precipita con el asesinato el día 12 de julio del **teniente Castillo**, oficial de la Guardia de Asalto, respondido esa madrugada con el secuestro y asesinato del líder del Bloque Nacional, **José Calvo Sotelo**. Este último asesinato hace decidirse a Franco, indeciso hasta ahora y clave en los planes de Mola, a intervenir en la sublevación.

La sublevación se inició en Marruecos en la tarde del día 17 de Julio, permaneciendo el gobierno a la expectativa, creyendo que se trataba de un hecho aislado, pero se extendería al resto de la nación al día siguiente: la Guerra Civil había comenzado y duraría tres largos años. Comenzaba una lucha social e ideológica que, en el bando republicano, aceleró el proceso revolucionario iniciado en 1931. En el bando rebelde, se anularon todas las reformas realizadas por la República y se eliminaron, además, todas las libertades democráticas

CONCLUSIÓN

La II República supone un periodo histórico donde las fuerzas más reaccionarias, recuerdo del Antiguo Régimen y transformadas en una burguesía conservadora y celosa de su poder, se enfrenta a una fuerza obrera que ya en estos momentos ha adquirido una conciencia de clase, se ha organizado y lucha, a veces de forma descontrolada, por alcanzar sus derechos y mejores condiciones de vida. En una España donde el paso del Antiguo al Nuevo Régimen vino impuesto por una invasión y posteriores reajustes políticos, enredados en revueltas, pronunciamientos militares y golpes de estado, el periodo de la Restauración, por su falseamiento del sistema, no pudo dar a la larga estabilidad al sistema burgués, puesto que la tranquilidad alcanzada fue puramente coyuntural y, al finalizar dicho sistema se manifestaron los problemas de fondo. La II República española es el resultado de esta difícil situación, agravada por la radicalización producida tanto en la izquierda como en la derecha, la cual va buscando el apoyo cada vez mayor del ejército que, en última instancia protagonizará el levantamiento militar con el que va a comenzar la Guerra Civil.

DOCUMENTOS TEMA 8

DOC. 1. ALFONSO XII SE DESPIDE DEL PAÍS

“Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi pueblo. Mi conciencia me dice que ese desvío no será definitivo, porque procuré servir a España, puesto el único afán en el interés público hasta en las más críticas coyunturas. Un Rey puede equivocarse, y sin duda erré yo alguna vez, pero sé bien que nuestra patria se mostró en todo momento generosa ante las culpas sin malicia. Soy el Rey de todos los españoles, y también un español. Hallaría medios sobrados para mantener mis regias prerrogativas, en eficaz forcejeo con quienes las combaten. Pero, resueltamente, quiero apartarme de cuanto sea lanzar un compatriota contra otro en fratricida guerra civil. No renuncio a ninguno de mis derechos, porque más que míos son depósito acumulado de la Historia, de cuya custodia ha de pedirme algún día cuenta rigurosa. Espero conocer la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva, y mientras habla la nación suspendo deliberadamente el ejercicio del Poder Real y me aparto de España, reconociéndola así como única señora de sus destinos. También ahora creo cumplir con el deber que me dicta mi amor a la Patria. Pido a Dios que tan hondo como yo lo sientan y lo cumplan los demás españoles”.

ABC, 15 de abril de 1931

DOC. 2. DISCURSO DE AZAÑA

“Yo no me refiero a las dos primeras, me refiero a esto que llaman problema religioso. La premisa de este problema, hoy político, la formulo yo de esta manera: España ha dejado de ser católica; el problema político consiguiente es organizar el Estado en forma tal que quede adecuado a esta forma nueva e histórica del pueblo español.

Yo no puedo admitir, señores diputados, que a esto se le llame problema religioso. El auténtico problema religioso no puede exceder de los límites de la conciencia personal, porque es en la conciencia personal donde se formula y responde la pregunta sobre el misterio de nuestro destino. Este es un problema político, de constitución del estado, y es ahora precisamente cuando este problema pierde hasta las semejas de religión, de religiosidad, porque nuestro Estado a diferencia del Estado antiguo, tomaba sobre sí la tutela de las conciencias y daba medios de impulsar a las almas, incluso contra su voluntad, por el camino de su salvación, excluye toda preocupación ultraterrena y todo cuidado de la fidelidad, y quita a la iglesia aquel famoso brazo secular que tantos y tan grandes servicios le prestó. Se trata simplemente de organizar el Estado español con sujeción a las premisas que acabo de establecer [...]“

Discurso de Azaña en el Congreso de los Diputados en 1931. Debate constitucional

DOC. 3. FOTOGRAFÍA DE CAMPESINOS DETENIDOS EN CASAS VIEJAS



DOC. 4. CONSTITUCIÓN DE 1931

Artículo 1. España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo. La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones. La bandera de la República española es roja, amarilla y morada.

Artículo 2. Todos los españoles son iguales ante la ley.

Artículo 3. El Estado español no tiene religión oficial.

Artículo 4. El castellano es el idioma oficial de la República. Todo español tiene obligación de saberlo y derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias o regiones [...].

Artículo 11. Si una o varias provincias limítrofes, con características históricas, culturales y económicas, comunes, acordaran organizarse en región autónoma para formar un núcleo político administrativo, dentro del Estado español, presentarán su Estatuto con arreglo a lo establecido en el Artículo 12 [...].

Artículo 26. [...]. Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del Clero. Quedan disueltas aquellas Órdenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado [...].

Artículos de la Constitución de 1931

DOC. 5. DECLARACIÓN DEL EPISCOPADO EN 1931

“Los principios y preceptos constitucionales en materia confesional no sólo no responden al mínimo de respeto a la libertad religiosa y de reconocimiento de los derechos esenciales de la Iglesia que hacían esperar el propio interés y dignidad del Estado, sino que, inspirados por un criterio sectario, representan una verdadera oposición aun a aquellas mínimas exigencias [...].

Más radicalmente todavía se ha cometido el grave y funesto error de excluir a la Iglesia de la vida pública y activa de la nación, de las leyes, de la educación de la juventud, de la misma sociedad doméstica, con grave menosprecio de los derechos sagrados y de la conciencia cristiana del país. [...] De semejante separación violenta e injusta, de tan absurdo laicismo del Estado, la Iglesia no puede dejar de lamentarse y protestar, convencida como está de que las sociedades humanas no pueden conducirse, sin lesión de deberes fundamentales, como si Dios no existiese, o desatender a la Religión, como si ésta fuera un cuerpo extraño a ellas o cosa inútil y nociva [...].”

Declaración colectiva del episcopado ante la nueva Constitución (diciembre, 1931)

DOC. 6. REVOLUCION DE OCTUBRE DE 1934 EN ASTURIAS. Conducción de los detenidos por la Guardia Civil tras el fracaso del movimiento insurreccional.



DOC. 7. COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS TRAS LAS ELECCIONES DE 1936

COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS TRAS LAS ELECCIONES DE FEBRERO DE 1936

PARTIDOS	ESCAÑOS
Socialistas	99
Izquierda Republicana	87
Unión Republicana	38
PCE	17
Izquierda catalana	37
Nacionalistas Vascos	10
Lliga Catalana	12
Republicano progresistas	6
CEU	88
Radicales	5
Centristas	16
Renovación Española (Monárquicos)	12
Agrarios	11
Tradicionalistas	10
Republicanos Conservadores	3
Independientes de Derecha	3
Otros	19
TOTAL	473

DOC. 8. MANUEL AZAÑA RECIBE UN HOMENAJE EN LA CORUÑA



Manuel Azaña recibe un homenaje en la Coruña. A su izquierda, en un discreto segundo plano, el general Franco

DOC. 9. DISCURSO DE CLARA CAMPOAMOR

"Lamento vivamente tener que levantarme en estos momentos a pronunciar unas brevísimas palabras. Se está haciendo una Constitución de tipo democrático, por un pueblo que tiene escrito como lema principal el respeto profundo a los principios democráticos (...) En otras palabras, digo yo, a título radical está el peligro del cura y de la reacción; no en la mujer (...) Yo no creo, no puedo creer que la mujer sea un peligro para la República, porque yo he visto a la mujer reaccionar frente a la Dictadura y con la República.

Resolved lo que queráis, pero afrontando la responsabilidad de dar entrada a esa mitad del género humano en la política, para que la política sea cosa de dos, porque solo hay una cosa que hace un sexo solo: alumbrar. Las demás las hacemos todos en común y no podéis aquí vosotros venir a legislar, a votar impuestos, a decir deberes, a legislar sobre la raza humana, sobre la mujer y sobre el hijo, aislados, fuera de nosotras".

Discurso de Clara Campoamor, diputada radical, agosto de 1931

DOC. 10. OPINIÓN DE MANUEL AZAÑA SOBRE LAS CAUSAS DE LA GUERRA

El nuevo régimen se instauró sin causar víctimas ni daños. Una alegría desbordante inundó el país. La República venía realmente a dar forma a las aspiraciones que desde los comienzos del siglo trabajaban el espíritu público, a satisfacer las exigencias más urgentes del pueblo. La sociedad española ofrecía los contrastes más violentos. En ciertos núcleos urbanos, un nivel de vida alto, adaptado a todos los usos de la civilización contemporánea, y a los pocos kilómetros, aldeas que aparecen detenidas en el s. XIX. Casi a la vista de los palacios de Madrid, los albergues miserables de la montaña. Provincias del noroeste donde la tierra está desmenuzada en pedacitos que no bastan para mantener al cultivador; provincias del sur y oeste donde el propietario de 14.000 hectáreas detenta en una sola mano todo el territorio de un pueblo. La República, como era su deber, acentuó la acción del Estado. Acción inaplazable en cuanto a los obreros campesinos. El paro que afectaba a todas las industrias españolas, era enorme, crónico, en la explotación de la tierra. Cuantos conocen algo de la economía española saben que la explotación lucrativa de las grandes propiedades rurales se basaba en los jornales mínimos y en el paro periódico durante cuatro o cinco meses al año, en los cuales el bracero campesino no trabaja ni come. Con socialistas ni sin socialistas, ningún régimen que atienda al deber de procurar a sus súbditos unas condiciones de vida medianamente humanas, podía dejar las cosas en la situación en que las halló la República.

Manuel Azaña: Causas de la guerra de España

DOC. 11. ALEGORÍA DE LA SEGUNDA REPÚBLICA

